



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05451/22

Ciudad de México, a 04 de julio de 2022

C. Carlos Enrique Franco Herrera.

Titular del PIMVS Santiago

TEL:

E-MA:

PRESENTE

Hago referencia a su escrito del 20 de junio de 2022, recibido en esta Dirección General de Vida Silvestre el 28 de junio del mismo año, al que se le asignó el número de bitácora 09/OX-1157/06/22, medio por el cual presenta solicitud de *Autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados. Modalidad A. De ejemplares de especies que se distribuyen de manera natural en el territorio nacional*, para 17 *Lampropeltis getula* (Serpiente Rey) marcaje SAN-LG-02-22-01 al SAN-LG-02-22-17, del PIMVS denominado **SANTIAGO** con registro **PVSNL-PIMVS-CR-IN-0037-NL**.

Al respecto, esta Dirección General le informa que una vez revisada su petición, así como la documentación presentada, se desprendió que el trámite resulta **no procedente**, debido a que es incorrecto, toda vez que la especie *Lampropeltis getula* se distribuye de manera natural en el territorio nacional; además de que se encuentra listada en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 *Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo*; por lo que el trámite correspondiente es *Autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados de especies silvestres en riesgo*, cuyo formato y requisitos pueden ser consultados en la siguiente liga, o anterior de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/aprovechamiento-extractivo-de-ejemplares-partes-o-derivados-de-especies-silvestres-en-riesgo/SEMARNAT429>

Artículo 12. *Las personas que pretendan realizar cualquier actividad relacionada con hábitat, especies, partes o derivados de vida silvestre y que conforme a la Ley requieran licencia, permiso o autorización de la Secretaría, presentarán la solicitud correspondiente en los formatos que para tal efecto establezca la Secretaría, los cuales deberán contener:*

...



2022 Flores
Año de Magon
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05451 /22
Ciudad de México, a 04 de julio de 2022

Los formatos a los que hace referencia el presente artículo se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y estarán disponibles al público en las oficinas de la Secretaría o en su página electrónica y serán de libre reproducción.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 Fracción XXV y 32 Fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 79, 80 Fracción I, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 9º Fracciones XII; 27, 28, 29, 30, 35, 36, 50 y 51, 82, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 53, 54, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



ROBERTO AVIÑA CARLÍN

SEMARNAT

C.c.e. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- vida_silvestre@profepa.gob.mx
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx
C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernandez@semarnat.gob.mx
C. Edgardo David Acosta Canales.- Director General de Parques y Vida Silvestre de Nuevo León.- pvs.nl@nuevoleon.gob.mx
C. Pablo Chávez Martínez.- Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León.- pablo.chavez@nl.semarnat.gob.mx
C. José Aarón Mendoza Ramírez.- Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en estado de Nuevo León.- jose.mendoza@profepa.gob.mx
Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo

Minutario.

Archivo (09/OX-1157/06/22)

"C:\Users\susana.sanchezs\Desktop\09-OX-1157-06-22_Santiago_neg.doc"

JETO/AJGB/ELPC/SASS

